

señores Representantes saben que desde el momento en que se presentó esta maliciosa tarifa a la consideración del Senado, todos los comerciantes han comenzado a defenderse, alzando el precio de las mercaderías: una mercadería que costaba como uno, antes del proyecto, hoy vale como cinco. Las mismas telas nacionales, la harina, el azúcar, el arroz, todos estos productos de necesidad primordial para la vida han comenzado a subir de precio.

No importa, señor Ministro, señores Representantes, averiguar, como ya lo dije en mi discurso anterior, respecto de las tasas y de los derechos fijados por esta tarifa de aduanas; el hecho es que la vida ha de encarecer.

El caso de la trementina al que se ha referido el señor Ministro, caso concreto que reúne las dos condiciones para demostrar que, efectivamente, ese producto se había gravado en forma tal que era inaceptable el derecho, puesto que se había aumentado la tasa y el derecho, pero que el aumento de la tasa y el aumento del derecho no implican para el consumidor sino la pequeña suma de 19 libras. Yo pregunto al señor Ministro: ¿cree su señoría que el droguista va a contentarse con estas 19 libras que el Estado obtiene? Esas 19 libras pueden multiplicarse por mil y ese será el porcentaje que pagará el consumidor. Las 19 libras son nominales. En materia aduanera, las matemáticas no resultan tan permanentes como en otra clase de operaciones; muchas veces dos más dos no son cuatro, sino uno. Esta opinión no es mía, sino del economista inglés Swift. Por consiguiente, refiriéndose ya sea a la tasa o al derecho, el que va a beneficiarse con esto puede ser el Estado o puede ser el productor o el comerciante, pero el que seguramente ha de sufrir las consecuencias del alza de tarifas es el consumidor.

Hechas estas pequeñas declaraciones, sigo sosteniendo con más certeza que ayer, que vamos a incurrir en un error económico y político al aprobar esta alza de tarifas. El porcentaje llámese tasa o llámese derechos de importación, ha sido hecho en forma verdaderamente arbitraria. Sin discutir los méritos profesionales y los conocimientos que en materia de aduanas han tenido y tienen los señores que han elaborado este proyecto y los miembros de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, lo evidente es que no hay criterio de ninguna especie para haber alzado las tarifas en la proporción en que se ha hecho. Ha podido señalarse un 10 ó un 20 por ciento, pero no un 200, 300 ó 400 por ciento. Me parece que se sufre un espejismo. No creo que el Estado se beneficie con una alza de tarifas en esa proporción. Esa alza de tarifas habrá de colocar el co-

mercio en situación de quiebra. No hay razón para llegar a este extremo bajo el pretexto de aumentar las rentas fiscales. El remedio ha de resultar peor que el mal. Del comercio viven un sinnúmero de personas, que tendrán que cerrar las puertas de sus almacenes tan luego se apruebe la tarifa arancelaria que se discute. (Aplausos).

El alza de la tarifa de aduanas tiene otro peligro: contribuir al contrabando. Elaboramos un proyecto para que el contrabando adquiera mayores proporciones; ya veremos cómo muchos empleados de aduana que ganan 30 ó 60 libras, van a pasearse por las capitales de Europa con algunos cientos de libras. Concluyo manifestando a los señores Representantes, que su voto no debe favorecer la tarifa en debate, porque va contra los intereses del Estado y del pueblo y porque ha de alentar el contrabando que disminuye y disminuirá en mayor grado las rentas fiscales. Defender al pueblo, defendiendo al Estado, debe ser la norma política del régimen que gobierna el país.

Me opongo, pues, a la aprobación de la tarifa que se encuentra en debate. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Habiendo disminuido notablemente el número de Representantes, se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 45' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : 0 : —

SESION DEL DIA JUEVES 8 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO.—Prosigue la discusión de la reforma arancelaria

El día jueves 8 de marzo de 1923, siendo las 5 h. 50' p. m., continuó la sesión, bajo la presidencia del señor Salazar y con asistencia del Ministro de Hacienda, doctor Abraham Rodríguez Dulanto.

El señor PRESIDENTE.—Continúan la sesión y el debate sobre la reforma arancelaria.

El señor BACA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor diputado.

El señor BACA.—Señor Presidente: Ya el señor diputado por Chancay, con frase erúcita y elocuente, ha esbozado el pensamiento que la Comisión de Hacienda ha tenido para dictaminar por la aprobación de la tarifa arancelaria, tal como viene en revisión del Senado. Yo considero, señor, que la conveniencia de la política proteccionista, a favor de las industrias del país, ha quedado perfectamente establecida con la

exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda y con la disertación del señor diputado por Chancay. Así también queda establecido que este asunto no ha sido tratado por nuestra Comisión ni precipitada ni empíricamente, sino con la serenidad y el estudio con que deben tratarse los vitales intereses del país.

Destruídos los argumentos sobre los cuales gira la impugnación que hacen algunos señores diputados a la tarifa arancelaria, y levantados los cargos inmerecidos e injustos que el señor diputado por Puno ha prodigado a la Comisión de Hacienda, a la que tengo el alto honor de pertenecer, tócale al representante de una provincia netamente arrocera levantar, a su vez, otros cargos igualmente inmerecidos e injustos, hechos a su departamento por el señor Encinas, cuando en tono despectivo el señor diputado, refiriéndose al problema arrocero, afirma que sólo interesa a cuatro o cinco industriales, personas adineradas, que serán las únicas que alcancen a beneficiarse. Nós, señores representantes. Me bastará decir que los industriales arroceros en sólo el departamento de Lambayeque son cuatro o cinco mil —no cuatro o cinco— como ha podido convencerse el señor diputado por Puno si se toma la molestia de ir a la Dirección de Aguas y pide el padrón de regantes del departamento de Lambayeque. Esos industriales, señor, en su totalidad son pobres, pero muy laboriosos y modestos, y jamás han especulado con las necesidades de la colectividad. Buenos y honrados ciudadanos como son, viven dedicados a arrancar de la tierra el sustento necesario para hacer frente a las necesidades de la vida, contribuyendo así a la vitalidad nacional.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto). — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — Voy a dejar, señor Presidente, simplemente constancia de que la protección exagerada que se dispensa a algunas de nuestras llamadas industrias nacionales, no ha producido ninguna ventaja para el desarrollo de ellas y como consecuencia ha producido si muy grandes y serios desmedros para el erario nacional, del cual son parasitarias ciertas industrias, marejadas como nacionales. Por ejemplo, tenemos la industria de los fósforos. Esta industria, como debe saber el señor Ministro de Hacienda, nació al amparo del impuesto que se creó en 1896, no porque existiera una fábrica de fós-

foros, sino como un recurso extraordinario a que apeló el Gobierno de entonces para arbitrarse fondos. Se elevó la tasa del kilo de fósforos de 25 a 50 centavos y qué ocurrió, señor Presidente? que a la sombra de esa tasa prohibitiva nacieron dos fábricas de fósforos, una en Lima y otra en el Callao. Sería ofender la cultura de la Cámara explicar en qué consiste la industria de fósforos en nuestro país. Bástame decir que esta industria como tal, no tiene sino el nombre de tal. Se limita simple y llanamente a empaquetar y armar los fósforos cuyos paños, viruta, cartoncitos, sustancias químicas y demás componentes vienen del extranjero. ¿Y qué ocurre, señor, con el consumidor por la protección que se presta a esta industria parasitaria? Que actualmente se están comprando fosforos a cuatro y cinco centavos la caja, y que al lado de la producción escasa de las fábricas nacionales se vende los fósforos elaborados, según unos, en el Japón y, según otros, en Chile, en precio cuatro veces mayor del que se podría vender sin los derechos prohibitivos. En 1916 pretendió la Cámara de Diputados suprimir el impuesto a los fósforos de importación. Entonces, señor, los intereses creados, ese aparente conflicto que se produce con los derechos adquiridos, que invocan estos señores, casi misericordiosamente—me refiero a todas las industrias parasitarias en general, no concreto el cargo contra los industriales de fósforos únicamente—los intereses creados vencieron los buenos deseos del Parlamento nacional. El Parlamento nacional, haciendo un exceso de energía, llegó simplemente a rebajar el impuesto y a limitar su duración fijándolo en dos años más o menos, si no me equivoco. ¿Qué ocurrió? Que el año siguiente, ganada la primera batalla, se ganó la segunda, es decir, que quedó suprimido ese plazo de dos años dentro de los cuales se estableció la libre competencia entre los fósforos de producción nacional y los fósforos extranjeros. Se me dice, señor, que el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Cámara aconseja elevar los derechos de los fósforos de importación a cuarenta centavos, es decir, en un ciento por ciento sobre la tarifa actual que es prohibitiva. Parece que el dictamen de la Comisión del Senado fijó este impuesto en 30 centavos, pero con muy buen acuerdo el Senado lo redujo a 26 centavos. Y así lo aprobó. Yo no sé lo que ocurrirá en el seno de esta Cámara, pero casi estoy seguro de que no se llegará a subir la cifra a 40 centavos, porque semejante medida vendría

a empeorar la situación elevando más el precio de este artículo de primera necesidad. (Aplausos).

Lo que se trata de hacer con el arroz no puede ser más imprudente. No interesa, para llegar a la solución global del punto, saber cuál es la producción del arroz en Lambayeque, quiénes son los 3 o 4 señores hacendados productores de arroz, si al lado de estos señores productores en grande existen pequeños productores, si la producción se extiende, señor, desde el Tumbes hasta el Loa y hasta las montañas, etc., etc.; nó. Lo único que yo pregunto a todos, dé Ministro para abajo, es esto: La producción del arroz nacional, ¿abastece el consumo del país? ¿Por qué se prohíbe la importación del arroz chino, que, en definitiva, es el que sirve para la clase menesterosa? Y si todavía salvan este punto, viene otra pregunta. Los señores productores del arroz ¿están impedidos de exportarlo? Nó. Tienen amplia libertad para hacerlo. Y todavía fluye otra tercera pregunta: si tienen el derecho de exportar arroz ¿subsiste la obligación de importar una cantidad doble de la que exporten? Menos; ha desaparecido esa taxativa. De modo que se ríe intolerable elevar de 2 y medio centavos a 4 centavos el kilo del arroz de importación, artículo de necesidad imprescindible para las clases menesterosas.

La industria jabonera. Esta es una de las industrias que va a cumplir un siglo de existencia en el Perú. La industria jabonera nació en 1830. ¿Qué ha adelantado? ¿Para qué sirve? El jabón que se elabora en el país es malo y caro. El jabón que se elabora en el país está desalojado por el jabón extranjero de distintas calidades, que resulta barato y bueno. Tenemos el caso curioso de que ese jabón de industria nacional, al que se protege, cargando con fuerte impuesto a los similares extranjeros, etc., ha recibido esta vez un doble beneficio, porque el jabón Sunlight y sus análogos, que les hacen competencia, han de pagar, de 15 centavos que pagan actualmente por kilo, 20 centavos, aumento que perjudicaría aun más al pueblo.

Bien, pues, señor. Allí está esa gran industria jabonera que no ha progresado en 93 años, por lo que hace a la bondad de sus productos, pero llena de beneficios a sus felices explotadores. (Aplausos).

Los sombreros de paño. En primer lugar ni nuestras modestas clases trabajadores se ponen los sombreros de paño que se confeccionan aquí. ¡Son

horribles! Los negros se ponen verdes a los 4 días; los verdes, celestes; esta violenta metamorfosis de colores unida a otros achaques, hacen que el buen gusto de nuestra clase popular los rechace. Se vende fuera de Lima, donde los gustos y las necesidades son más o menos relativos; donde la modestia de los hombres es mayor. Bueno, también, reciben una fuerte protección.

La cerveza. Otra industria esencialmente propia del país, no tiene de ingrediente nacional sino el agua, más o menos sucia con que se le fabrica, porque desde la cebada, el lúpulo, los azafranes, el corchito, los taponcitos, todo viene del extranjero.

La industria molinera, punto importante de este debate. Me reservo, señor, para cuando se discuta el memoria de los señores molineros.

Ante este orden de cosas, señores Diputados, no se puede aceptar, dentro de la realidad de las cosas, de la verdad que tienen los hechos que se viven, que estamos nosotros en la obligación de proteger a fardo cerrado de todas las **industrias nacionales**, porque hemos pasado del estado bárbaro al pastoril y después al agrícola. Nó, señor Ministro. Esa literatura no es para nosotros. (Risas).

Los pueblos se desarrollan y viven conforme a su idiosincrasia especial, la que determina las industrias que para cada país son más ventajosas. Los pueblos, donde la tierra es fecunda y abundante y donde hay escasez de brazos, son pueblos eminentemente agrícolas, que no se transformarán sino a través de muchos siglos en pueblos industriales manufactureros. Nosotros somos de esa condición, como lo es Australia, como lo es la Argentina, como lo son los Estados occidentales de los Estados Unidos; los pueblos que tienen abundancia de brazos y exceso de capitales, esos son los pueblos industriales manufactureros como Alemania, Inglaterra, los Estados orientales, etc. De manera, pues, que no es esta etapa evolutiva del progreso la que va determinando la distinta categoría en el trabajo; nó. Es la condición especial, la índole singular de cada pueblo. Constituye una utopía, una quimera tratar de variar esta naturaleza vital de los pueblos, fomentando ciegamente las industrias parasitarias que acabo de señalar, para darnos el lujo de decir que tenemos industrias nacionales. Ya felizmente evoluciona en un sentido más prudente, el muy claro e ilustrado criterio del señor Ministro de

Hacienda, quien contestando a la interpellación del señor Diputado Mac. Cord, le decía que hay dos medios para evitar el alza inmoderada de estos productos industriales; muy bien; le tomo la palabra al señor Ministro; eso es lo que hay que hacer: protección relativa y prudente. Pero al lado de esos dos remedios enunciados por el señor Ministro de Hacienda: el remedio natural, la super-producción y el remedio artificial, el derecho móvil, hay que agregar otro, que es el que se estila en estos casos; es la protección por escala gradual, la protección por un tiempo limitado, y para casos, en que hay fundamento serio que garantice que la industria que se fomenta podrá después de un tiempo prescindir de ella en vista del resultado que se obtenga dentro del plazo fijado, es entonces que se aprecia si esa industria progreza o no progres, si vive artificialmente o vive de sus propios recursos. Tras éste resultado se le retira la protección, o se le mantiene dentro de una escala que va bajando gradualmente, hasta llegar al último límite, cuando ya la industria nacional puede competir ventajosamente con la industria extranjera, o cuando ya la industria nacional ha probado que no puede desarrollarse, no obstante la protección que se le ha dispensado. Y así, señor, podría seguir muy largo en el curso de este debate, pero tendría que repetir en parte los argumentos generales que en pro y en contra han expresado los señores Diputados y el señor Ministro.

Me reservo, señor Presidente, para el debate especial de algunas partidas; ya entonces emitiré opiniones más concretas. (Aplausos).

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: Un último argumento muy breve, como contribución a la tesis que en sesiones anteriores he sostenido. Este argumento se refiere en especial a la situación económica en que se encuentra el comercio. Yo, no sólo como profesional, sino como particular, tengo datos para decir que la mayor parte de los comerciantes de esta plaza como de las diferentes provincias de la República se encuentran en situación económica angustiosa. Muchas son las letras que los Bancos tienen en cobranza; puede calcularse que el monto de estas letras alcanza a dos millones de soles. Estas letras, en gran número protestadas, sin que los comerciantes pue-

dan atender a su pago. Si la Cámara conoce esta situación, de la cual es fácil convencerse, cuál será la situación una vez aprobada esta tarifa? La política económica que se discute puede originar una guerra aduanera de muy serio peligro. No sería raro que los países importadores respondan a esta alza de tarifa con una conducta análoga, lo cual significaría evidentemente una disminución en las rentas del Estado. Al país ni al Estado le conviene observar semejante conducta.

Un argumento que hace fuerza en el espíritu de los señores representantes, seguramente, es el que ha expuesto al señor Ministro de Hacienda, tanto en su último discurso como en los anteriores, estableciendo una diferencia entre la tasa y el derecho. Para demostrar a la Cámara en forma concreta el fundamento de mi discurso que defiendo al consumidor he solicitado datos que han de llevar al convencimiento de la Cámara el hecho, ya manifestado en mi discurso anterior, o sea que haciendo un estudio de las tasas, o de los derechos, la verdad es que las mercaderías han de escasear y la única víctima, en este caso, ha de ser el pueblo que consume.

Tengo a la vista una muestra de un tejido de lana manufacturado en Inglaterra. Ruego a los señores taquigrafos me hagan el favor de trascibir íntegramente lo que voy a leer, porque de otra suerte en el Diario de los Debates no quedaría el concepto claro. "Tejido con urdimbre de algodón: costo en Inglaterra, dos chelines ocho la yarda, o lo que es lo mismo un sol cuarenta y cinco metro; derechos de aduana sesenta centavos, más la tasa que se discute ahora es un sol cincuenta el metro."

Fijense los señores representantes en el valor de costo de esta tela que no es para gente acomodada sino para del pueblo, pues que no es una tela fina: su costo es el de 1 sol 45, y el derecho de aduana ya es de 1 sol 50; es decir que el simple derecho de aduana supera al de la manufactura. Y si a este derecho de aduana sumamos una serie de impuestos adicionales que tienen las mercaderías, resulta que el costo de una mercadería está superado por el derecho aduanero. Los derechos adicionales son los siguientes: el consular, 4 por ciento sobre 1 sol 45, 0.06 centavos; el de aduana, 1 sol 50; el de saneamiento 10 por ciento, o sea 15 centavos; los derechos municipales, 8 por ciento, o sea 12 centavos; y el derecho denominado teatro municipal, 1 por ciento. Total: 1 sol 84 centavos; o sea, señores representantes, que cos-

tando esta tela en Inglaterra la suma de 1 sol 45 metro, sólo por derechos de aduana y los correspondientes adicionales va a pagar 1 sol 84. Es decir, que no habrá comerciante que importe mercadería — a menos de suponerlo un imbécil — por la suma de 1,000 libras para darse el lujo de pagarle al Gobierno 1,800 libras por derechos de aduana.

A los anteriores derechos hay que agregar los gastos consiguientes al transporte de las mercaderías, el flete y seguro, y los que podemos llamar de administración, como pago de alquiler, pago de sueldos de empleados, etc., y por último el interés del capital aportado, factores que convertirán cada mercadería en objeto de verdadero lujo.

Como se ve, no es necesario referirse a la tasa. El hecho es que los derechos aumentan y por consiguiente la mercadería. Lo que se ve, pues, es que un metro de tela que cuesta en Inglaterra 1 sol 45, paga en el Perú 1 sol 84 nada más que por concepto de derechos de aduana y derechos adicionales.

No convengo, como el señor Ministro, en la teoría por él expuesta respecto de lo que llama industria nacional. La industria nacional, cualquiera que sea su origen y forma para genominarse tal y merecer la protección del Estado, es necesario que su volumen sea de tal naturaleza que satisfaga las necesidades nacionales. Si, pues, en el Perú no existen sino unas 10 o 12 fábricas de tejidos, otras tantas de calzado, incapaces tanto en calidad como en cantidad de satisfacer las necesidades nacionales, la protección es errónea.

El señor GAMBOA RIVAS (interrumpiendo). — En el sur existen dos fábricas de tejidos que han alcanzado relativo desarrollo. Una de ella es la de Lure, que fué establecida el año 66 por el ciudadano don Francisco Garmendi. La otra fábrica es la de Marangani, que se encuentra establecida en la provincia que represento, y que significa verdadero progreso. Hago esta observación para que se conozca que en el Cuzco, además de la agricultura y ganadería, se encuentran también en gran desarrollo otras industrias.

El señor ENCINAS (continuando). — Precisamente señor en esta industria de tejidos es necesario que la Cámara ponga toda la atención necesaria porque la tarifa aduanera que se discute, ha colocado en un mismo plano tejidos que no se fabrican en el país porque no tienen maquinarias ni obreros capacitados para producir la infinita diversidad de telas que se importan, para las que se necesitan algunos cientos de fá-

bricas que se especializan en determinado tejido. Puede protegerse en cierta forma, aún con peligro de la especialización, las telas que se fabrican en el país, pero no prohibir la internación de las que no se fabrican.

Tengo un dato para demostrar que la especialización en el tejido ya comienza. Una fábrica de tejidos interesada precisamente en que se establezca la tarifa proteccionista ha vendido al Gobierno en la suma de 15 o 18 soles el metro de tela para el ejército, tela que en el extranjero puede encontrarse a cuatro soles el metro. Como se ve, esta fábrica nacional ya comienza a especular; especulación que ha de ser fatal y automática tan luego como no haya competencia del extranjero.

El señor Ministro de Hacienda acepta este hecho cuando enuncia la posibilidad de amortiguarlo con la tasa móvil. A fin de que la especulación no sea consecuencia del alza de la tarifa aduanera. La opinión del que representa al Gobierno fundamenta en todas sus partes mi discurso y por consiguiente me determina a continuar opinándome a la tarifa aduanera en debate.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra...

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS. — Señor Presidente: Al tocar ya sus límites naturales la discusión global del proyecto de arancel de aduanas, no puedo dispensarme de distraer la atención de la Cámara por breves momentos más, para referirme al discurso de réplica del señor diputado por Puno, pronunciado el día de ayer; pero no a todo él ni a todos los puntos inexactos que contiene, porque sería extender demasiado mi intervención de duplica — pues no tengo tal propósito, — sino referirme a muy determinados y especialísimos puntos, que en concepto mío no pueden pasar sin contradicción, y también a los que en la reciente intervención ha aducido el señor Encinas en cierta conformidad de ideas con el señor diputado por Huarás.

El señor diputado por Puno sigue irredimible en su teoría de libre-cambista y en su empeño de presentar al Perú como un país que está en la imposibilidad de ser industrial, al menos hasta que trascurra un período muy largo de tiempo. No he podido percibir, de los argumentos expuestos por el señor diputado por Puno, si juzga

que el Perú no ha de poder conquistar, en el transcurso del tiempo la situación del país netamente industrial; pero, por lo menos, puedo estar cierto de que conforme al criterio de su señoría, han de trascurrir **muy largos años** para que eso suceda. Y esto lo digo porque ha manifestado, con los vocablos de **que es paupérrimo en el orden industrial**, su pesimismo con respecto a este importante tópico que es eje esencial de este interesante debate.

Nada puede haber más importante para el análisis y la contemplación del legislador que esta materia y este aspecto del problema: "la industrialización del país". Tal principio, tal anhelo, desde mis más tiernos años, lo he oido proclamar a todos los regímenes políticos y a todos los partidos que se han organizado; **industrializar al Perú es llevarlo a la cima del progreso y de la felicidad**. Y este postulado, señores representantes, va adquiriendo, aunque desgraciadamente a paso lento, los caracteres de una realidad consoladora. El Perú, en donde la enunciación de este gran tópico de Gobierno ha quedado, por lo general, en las regiones de Platón, siendo pocos los que no lo preconizaron allá en su etapa de candidatos, y los que llegados a la participación en las labores dirigentes de la administración del país, llevaron a la práctica, siquiera en parte, este gran propósito! Pero no obstante, las fuerzas vivas nacionales y sus naturales tendencias al industrialismo, las condiciones peculiares de su suelo y todos los demás atributos que tiene, y que el propio señor diputado ha reconocido en su primer discurso, han ido fatalmente y a despecho de todo, industrializando al país. Y si esto es así, y si este es el ciclo de la industrialización del Perú, ¿cómo es posible negar que tiene un halagüeño porvenir en este sentido?

Muy a la ligera, señores, voy a referirme a las industrias con que el país cuenta actualmente, de las cuales unas tienen capacidad superabundante para abastecer al consumo nacional, y las otras andan allí vegetando, sometidas a la lucha y a la competencia formidable del similar extranjero, y para las cuales de preferencia precisa, señores, la protección arancelaria. (Aplausos).

Pero antes yo no quiero, por si lo olvidara, dejar de referirme a un punto muy culminante y muy sustancial del discurso del señor diputado por Puno en el día de ayer; porque él, en mi concepto, establece un principio y un postulado enteramente erróneos,

que precisan desvanecer. La cultura y la ilustración del señor diputado por Puno seguramente es bastante para apreciarlo, y, por otro lado, el espíritu flexible que tiene a todas las reflexiones de un debate sereno y elevado, podrán posiblemente convencerlo de que se ha situado en un plano absolutamente deleznable. Ayer se ha proclamado el señor diputado por Puno no solamente libre-cambista a ultranza, sino comercialista absoluto, y ha dicho que en el Perú debe primar la política de protección al comercio sobre la política de protección a las industrias. Pero, señor, ¿este es el gran error en que el señor diputado por Puno está! ¿Qué entiende su señoría por el comercio? ¿Qué factor representa en la vida económica del país el comercio con relación a las industrias? Bien saben el señor diputado por Puno y todos los que conozcan los más rudimentales principios de Economía Política, que el comercio no es sino un factor de distribución de la riqueza, y que la riqueza quien la da la conquista y produce son las industrias, y de preferencia las industrias extractivas, es decir, aquellas que nacen y se arrancan del suelo del respectivo país! (Aplausos). Y entonces, ¿cómo el señor diputado por Puno pone por encima de la riqueza industrial, por encima de lo que es fundamental y primario, lo que es absolutamente accesorio y dependiente de lo principal? ¿Qué comercio podría existir señor diputado por Puno, quiénes serían los que pudieran ganarse la vida en el ejercicio del comercio, si no hubiera industrias que produjeran la riqueza, para que esa riqueza se moviera, y para que esa riqueza fuera precisamente el campo de ejercicio mercantil de los comerciantes? Ya ve, pues, su señoría que es necesario, para discurrir sobre estos tópicos, no equivocar los puntos esenciales y los puntos de origen en que uno se sitúa para hacer sus exposiciones, y para hacer las impugnaciones principalmente dogmáticas que el señor diputado por Puno ha hecho al respecto, desde un reducto enteramente deleznable.

Muy respetable, desde luego, y muy digna de toda protección, es la riqueza que representa para un país su comercio, pero no tiene ni puede tener prelación sobre la riqueza industrial, ni puede colocarse ella en frontera o puesta, como la ha colocado el señor diputado por Puno en su discurso de ayer; no puede tener prelación el comercio sobre la defensa y la protección de las industrias, porque ellas representan la riqueza misma. Y,

decía yo, señores, que no podía nunca calificarse al Perú de país paupérrimo en materia industrial, hallándose como se halla en aptitud de ir, aunque a paso lento, por el camino de la industrialización, porque ya tenemos bastante número de industrias en ejercicio, porque tenemos número regular de industrias para el abastecimiento nacional de los respectivos productos; y si hay ciertas industrias que no tienen producción suficiente para el consumo nacional, es porque el similar extranjero las tiene agobiadas y no les permite desarrollarse perfectamente. Las fábricas de algodón y lana, los molinos, las fábricas de cerveza, las de curtiembre, las de jabón y velas, las de aceite, manteca y mantequilla y las de muebles, las de calzado—y posiblemente faltarán otras que han escapado en el momento en que he querido concentrar en la memoria las que existen en el país, — todas ellas son, señores industriales que, poco más o menos, tienen capacidad suficiente para abastecer el consumo nacional con sus artículos; y muchas, hoy mismo, tienen saldos de exportación que contribuyen al capitalismo nacional. Vienen después otras industrias de menor escala, en el ramo de alfarería, por ejemplo, de billares, de galletas y caramelos, de colchones de alambre, de corsés, cortinas, fideos, licores, etc., y otras muchas que seguramente dejó de mencionar por no poder traerlas a la memoria en este dado momento. Entonces, cuando ya tenemos implantada esta serie de industrias, cuando precisamente, — y aquí toca el turno de referirme a la intervención del señor diputado por Huarás — la creación de impuestos a los artículos de importación es estímulo, no solamente para la producción, sino estímulo para la creación de industrias nuevas, ¿cómo vamos a desechar o a calificar como inconducente y malo el principal factor de protección, como es el derecho arancelario, cuando el mismo señor Morán, que, por lo que veo, combate el arancel siguiendo los mismos mirajes del señor Encinas, hace la génesis de las industrias de fósforos y manifiesta que ha nacido al amparo de la creación del impuesto que se creó, no con un propósito proteccionista, sino con el propósito de arbitrar un refugio más de rentas fiscales? Este ejemplo sirve precisamente para demostrar que es eficaz protección el derecho arancelario y que sus reflejos no sólo se reducen a lo que está establecido, a sus modalidades y a su desarrollo, sino que estimulan la creación de nuevas industrias. Segura-

mente el Perú no tendría las fábricas de fósforos que tiene si no se hubiera creado el impuesto a la internación de fósforos; y así queda demostrado cuánta es la eficacia del derecho arancelario y, al amparo del arancel, cuánta es la protección que pueden tener las industrias nacionales, tanto las que están en ejercicio y en estado de infancia, cuanto las que pueden nacer al influjo del espíritu económico que crea la restricción a la entrada del producto extranjero.

Y si me opusiera el argumento de que la industrialización es un problema remotísimo, y que por ser tan remoto no vale la pena prepararle los cauces; yo respondería, señor, que entonces, con ese mismo criterio, probablemente no tendríamos ni aceite ni aceitunas, porque nadie se hubiera preocupado de sembrar olivos, por cuanto los olivos, para producir sus frutos, necesitan un período largo de tiempo...

El señor MORAN (por lo bajo). — Se siembra el algodón, y con la ganancia se compran los olivos... (Risas).

El señor SAYAN Y PALACIOS (continuando). — Otro punto desde el cual se combate el arancel, y que tiene un aspecto secundario, es el de que resulta un espejismo creer que el alza de las tasas no va a producir realmente un aumento a la fortuna pública, al erario. ¿Por qué? Porque la restricción de la entrada del producto va, por la elevación del impuesto, a disminuir, por valor conjuntivo o monto del impuesto. Nó, señor. Y en el peor de los casos, suponiendo que realmente hubiera restricción considerable, porque ese es el propósito del levantamiento de la tasa, esa restricción está perfectamente compensada, porque si se importan 500 pares de zapatos con una tasa como uno, y esos 500 se reducen a 250 con una tasa como 2, el Estado tiene siempre la misma renta, aún cuando haya disminuido en un 50 por ciento la importación del respectivo producto. De suerte, pues, que no hay tal verdad en el argumento de que las rentas públicas van a disminuir en lugar de acrecentarse. Y si así fuera, si la importación de los productos llegara a restringirse a límites tales que se produjera la disminución del ingreso fiscal, esto no quiere decir que se derivaría perjuicio serio para el Estado, porque los reflejos benéficos de la protección arancelaria no hay que contemplarlos sólo desde ese punto estrecho de vista; y por eso he calificado de secundario ese aspecto del problema. Los

reflejos benéficos los obtendrá el Estado por modo indirecto, por el aumento de la producción nacional, por los derechos de exportación que el Estado percibirá de ese aumento de los renglones de producción, y por el sinnúmero de ventajas más que en el orden indirecto reportará el país con que se restrinjan las importaciones de los productos extranjeros, aún a punto tal que realmente nos condujera a un desmedro de las rentas fiscales en el ramo aduanero. Habrá, señores, en el presupuesto general de la República un renglón un tanto menor por ingresos de aduana, pero habrá aumentado en una proporción igual o mayor el renglón correspondiente a los derechos de exportación, a los demás impuestos y a las demás gabelas que el Estado percibe como consecuencia del bienestar común, del desarrollo general de la riqueza y del aumento de la producción global del país. De suerte, pues, que no tiene efectividad, ni tiene verdadera sustantividad, sino simple apariencia, el argumento de que la elevación de las tasas no va a ser sino de consecuencias fatales para el ingreso fiscal.

Yo no quiero, señor, extenderme, como lo podría hacer, en desvanecer los cargos que el señor diputado por Puno hizo, en su primera intervención, a la Comisión que formuló este proyecto de Arancel; la cual lo elaboró, no ligeramente, como ha creído algún señor diputado y como lo han imputado, por equivocación, al mismo señor Ministro de Hacienda, sino maduramente y en un largo período de tiempo de trabajo, de comparación y de estudio, como muy bien queda demostrado con la exposición y motivación aducida por esa Comisión, que ha sido objeto de la crítica fragmentaria del señor diputado por Puno, derivando de la apreciación de un simple vocablo que emplea la Comisión del Arancel, una serie de argumentaciones comparativas, entre lo que tenía carácter objetivo y subjetivo, para deducir que la Comisión había estado en un terreno completamente movedizo e inapropiado. Y la simple lectura de un pequeño párrafo de los motivos de la Comisión, será bastante para que se disipe en la Cámara cualquiera impresión que hubiera pedido dejar el discurso del señor diputado por Puno. A este respecto dice el señor diputado por Puno: la Comisión ha dicho que en homenaje y en obedecimiento a un sentimiento nacionalista todos los países han implantado el sistema proteccionista o protecciónismo cerrado; y discurre el señor diputado por Puno sobre que el sentimiento nacionalista o el na-

cionalismo es un sentimiento de carácter subjetivo, que no podría amalgamarse ni tener punto de contacto y de relación con la parte económica o con el economismo, punto absolutamente objetivo, y desde el cual habría que contemplar estos problemas y estos asuntos.

Pero ese es el inconveniente de tales observaciones e impugnaciones de carácter fragmentario y de no tomarlas en conjunto, para apreciar el pensamiento verdadero de la entidad a quien se critica. Este simple párrafo de la Comisión, manifestará a la Cámara que el señor diputado por Puno andaba también en este punto equivocado. Dice la Comisión: (Leyó). Más claridad, más concisión no puede darse, señores representantes. Es evidente que por mucho que el nacionalismo sea un sentimiento subjetivo, lleva a un pueblo por circunstancias dadas de modo y tiempo, a encastillarse en cuestiones de orden meramente objetivo. ¿Cómo negar la relación que tiene una cosa con la otra, y por qué deducir una serie de argumentaciones contradictorias, cuando hay una perfecta posibilidad de amalgamar en los conceptos y en los hechos? Es precisamente el sentimiento nacionalista — es el deseo de que en la propia Nación se tenga todo lo que necesita para poder vivir, el que ha hecho de todos los pueblos, después de las enseñanzas terribles de la guerra mundial, se encierren dentro de ese sentimiento, y dirijan su acción y sus esfuerzos a contar con todo lo que necesitan, dentro de su propio territorio sin tener que apelar a fuentes del exterior. Esta es la mente y este es el principio que proclama la Comisión que ha hecho el Arancel de Aduanas. Y entonces hay flotante otra impugnación que cae también hecha pedazos a tierra con estas razones; y es la salida del banco del señor diputado por Otuzco, que ha tenido sólo por fundamento el manifestar que no se va a poder conseguir el móvil sustantivo de la nueva tarifa, que es de acrecer las rentas para saldar la situación deficitaria. Esa afirmación queda en condición de insostenible, porque no tiene fuerza sustantiva, y queda sin virtualidad para desviar el criterio de la Cámara en el sentido de que no preste su aprobación al proyecto de Arancel.

No se necesita, señores, extenderse en un largo discurso para demostrar lo que acabo de comprobar; o sea que por muy elevada que se considere la nueva tasa de importación, no habrá decrecimiento alguno en las rentas generales de Aduana, y si, seguramente, un apreciable aumento.

Y con relación, señor, al último punto que va a ser objeto de esta intervención mía, las interpelaciones que ayer fueron hechas al señor Ministro y que hoy él ha absuelto, relativas al control que han de tener los productores nacionales para no aumentar el valor de sus productos en caso de que la venida del similar extranjero se restriniera, yo tengo que exponer, ligeramente, algunas ideas, de mi fuero personal, porque ellas no pueden reflejarse en las de mis compañeros de la Comisión de Hacienda, que en este punto no represento, por no haber cambiado a ese respecto ideas con ellos.

Debo decir que esa política o tarifa móvil a que se refería el señor Ministro, diciendo que existe en algunos países, y que él acepta, y hasta aconseja que se resuma en una autorización al Poder Ejecutivo para que aumente o disminuya la tasa del derecho de importación según el precio a que los productores nacionales hayan elevado sus productos, es, en mi concepto, señor, inadmisible.

En principio, sobre todo en países nuevos como el Perú, en que es necesario que los Poderes Públicos tengan bien delimitada su esfera de acción, es que es necesario regularizar la función legislativa dentro de los marcos perfectamente claros que determina la Constitución, no puede aceptarse el delegar en otro poder del Estado la función sustantiva de establecer el impuesto, levantar o disminuirlo, y también de suprimirlo; porque, entonces, cuál sería la función del Poder Legislativo...

El señor MORAN. (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. (continuando). — ¿Qué punto más importante tendría que contemplar que el relativo a los impuestos y el relacionado con la tarifa de derechos de aduana, después que se ha demostrado y que nos hemos esforzado en declarar que nos guía el propósito de protección a la industria nacional? Yo no sé si el Poder Legislativo, por cuanto tiene funciones temporales y entra en épocas largas de receso, podría atender a la ley de alza y baja de esos aforos, según la situación en que se encontrara con relación a determinado producto. Porque, señores, ya es sabido, y es una cuestión completamente endémica, la de que el Congreso funciona las tres cuartas partes del año, y en la época del receso el Poder Legislativo está reducido, desaparece siempre dos o tres meses. Esto seguirá, como es natural que siga, ca-

nino ascendente y progresivo: el principio del parlamentarismo en el Perú, seguramente en progreso hará que las Cámaras funcionen todo el año. De manera que en ningún caso sería partidario, ni daría mi voto para ninguna ley, ni para solución alguna de un problema de este orden, dejando de un lado al Congreso y autorizando al Poder Ejecutivo para que él dicte las tarifas arancelarias. No, señores. No hay por qué preocuparse de este punto, porque si los legisladores se ponen esa taxativa para la aplicación de los impuestos, no valdría la pena de que estuviera encomendada a los Parlamentarios la función de legislar. En caso contrario, ¿no sería bueno pensar en reformar la Constitución, para decir: la formación del Arancel de Aduanas corresponde al Poder Ejecutivo, es una ley que el Poder Ejecutivo puede dar y mover según sean las fluctuaciones del mercado y los precios de los productos? No. La sabiduría, el éxito y la eficacia de la aplicación del impuesto restrictivo, no me puedo referir al prohibitivo, (no puedo hablar de que haya en este proyecto de arancel tasas tan elevadas que van a constituir una prohibición), es llevar las cosas a punto de verdadera conciliación de todos los intereses. No hay absolutamente ninguna nación en que pueda tener este carácter absolutamente prohibitivo, ni puede decirse que se pretenda cerrar la importación del similar extranjero; por consiguiente, hay que suponer que ese similar va a concurrir siempre a competir en el mercado con el producto nacional, y esa competencia es la salvaguardia de los peligros que aquí no se han enunciado, que han sido objeto de las interpelaciones al señor Ministro de Hacienda y que han motivado las contestaciones que él ha dado, con las cuales no estoy de acuerdo.

La concurrencia, la coexistencia de los artículos nacionales y extranjeros en el mercado, tratándose de competencias, es lo que se conoce precisamente como control, y lo que deslinda al público de los peligros del monopolio; porque si fuéramos realmente a cerrar la entrada absoluta de artículos similares, es evidente que vendría un monopolio. El monopolio no significa la tenencia individual de un negocio, de una especulación en una sola mano, el monopolio tiene también carácter colectivo; el monopolio puede tenerlo un grupo de importadores extranjeros, como puede tenerlo un grupo de productores nacionales. Pero eso es lo que ocurriría cuando el impuesto arancelario no tuviera el carác-

ter que debe de tener, y fuera impuesto ecléctico. El impuesto arancelario ecléctico es aquel que tiene que restringir la importación del similar extranjero y determinar que el producto nacional pueda coexistir en competir con el similar en el mercado y a que esa competencia sea tan equilibrada y bien medida que no llegue el caso del monopolio y que el consumidor esté salvaguardado por esa competencia; y precisamente ese espíritu esa orientación, es la que ha tenido la Comisión Principal de Hacienda al revisar el proyecto del arancel. La Comisión Principal de Hacienda, debo declararlo una vez por todas, ha informado su dictamen y el trabajo de revisión del proyecto con este espíritu claramente ecléctico. La Comisión Principal de Hacienda no prohíbe la importación de ningún producto extranjero. La restringe más o menos en atención a las condiciones de protección que cada uno de los productos similares de producción nacional necesita. Y esa es la política sabia a la cual la Comisión de Hacienda ha querido llegar; posiblemente no lo habrá conseguido sino en una parte muy insignificante, pero a ello debe concurrir el pensamiento unánime del Parlamento Nacional. Entonces, si ésta es la política que informa ese arancel y si este arancel fuera aprobado bajo la égida de esa política y de esa orientación, a qué pensar, señores, en este medio de control que ha surgido como aarma inmotivada y de extrema suspicacia en el espíritu de algunos señores representantes?

Las legislaciones arancelarias nunca, a excepción de los casos (que concepto esporádicos) que nos ha citado el señor Ministro de Hacienda, han previsto esta situación, autorizando al Poder Ejecutivo para que levante o disminuya las tasas del arancel según la fluctuación de precios en el mercado de los productos nacionales. Nós, señores. La tendencia del legislador, inspirado en los verdaderos principios económicos, debe ser la de dejar siempre abierta la competencia, la de evitar el monopolio, que es el único peligro, pues el control y la mirilla están en la competencia, y no se necesita de ley autoritativa ni de la acción del Poder Ejecutivo para modificar los peligros que pudiera traer la escasez de un producto o el levantamiento de su precio. Y, en último caso, no hay sino contemplar la situación que ha venido atravesando el actual Poder Legislativo en el Perú, para comprender que si ese caso llegara no podría tener supervivencia.

El Congreso vendría a los dos meses, tres, cuando más, y entonces éste, teniendo presente los altos conceptos que deben informar sus resoluciones y los fines que se persiguieran con ellas, levantaría o bajaría la tasa del arancel (Aplausos). Soy, pues, contrario al principio de la autorización que se ha insinuado.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás tiene la palabra.

El señor MORAN. — Señor Presidente: Ha iniciado el Diputado por Chancay este su último discurso expresando que tanto para él como para todos los gobiernos, como para todos los partidos políticos, constituye casi un dogma proclamar y anhelar el progreso de la industrialización.

Efectivamente señor Presidente: "por la industrialización del país"; "todo en servicio del país". He aquí estas dos frases que constituyen los renglones más visibles de todos los programas políticos; que constituyen, señor Presidente, el denominador común a los numeradores de distinto orden: ambiciones, egoismos, industriales parásitos, etc. "Para la industrialización del país", "por el servicio del país". Este país, señor, que ni se industrializa, ni está bien servido....., ni ha estado tan bien servido; rectifíquese mi concepto. Ante la afirmación sonora del señor Diputado por Chancay le voy a contestar que eso de la gran industrialización del país no pasa, sino de ser una artificiosa convención. La realidad no ha confirmado ese enunciado.

Pero antes de concretarme a los puntos que ha tocado el señor Sayán quiero decirle que no es precisamente el momento propicio para acordarnos de la industrialización del país recurriendo a sobre cargarlo de impuestos. Y de qué clase de impuestos, los más odiosos e injustos como son los impuestos a los consumos.

Y no estoy solo en este concepto, señor Presidente, porque él descansa y se afirma en la palabra muy autorizada del Gobierno. ¿Quiénes han sido los dos últimos ministros de este régimen en el portafolio de hacienda? Dos distinguidos señores parlamentarios, dos distinguidos hombres públicos: el señor Fuchs, antiguo representante y ex agente financiero y el señor Rodríguez Dulanto, actual ministro, uno de los más capacitados para desempeñar esa difícil e ingrata cartera. ¿Qué dicen estos dos señores, al referirse a la hacienda pública? Dicen, señor, lo que voy a leer. El señor ministro Rodríguez Dulanto, cuando anuncia su

presupuesto para 1921, cuando anunciable el estudio que venía haciendo para reformar la ley orgánica presupuestaria, comprendiendo que la capacidad contributiva del país no era propia para cargarlo con más impuestos, nos prometía desde entonces en documento que tengo a la mano, que no entraría por el camino de elevar los impuestos. En efecto, al referirse a la normalización de las finanzas y al equilibrio presupuestal, decía: "La primera de estas necesidades es la de tener para 1921 un presupuesto equilibrado"..... "no podemos aumentar los impuestos por la mala situación del país"..... (Sigue leyendo) "Precisa efectuar una selección metódica en el presupuesto de egresos"..... (Sigue leyendo.....) ¡Por la mala situación económica del país! ¡Apenas ha trascurrido año y medio de estas declaraciones oficiales!

¿Hemos cambiado de situación económica? Absolutamente, señores.

El señor Ministro Fuchs, en documento enviado a la Cámara el 5 de febrero de 1921, decía: "El profundo trastorno económico financiero producido por la guerra mundial..... (Siguió leyendo) Aconseja evitar hasta donde sea posible como únicas reformas salvadoras la creación de nuevos tributos o el recargo sobre los existentes! Hablan pues, por boca de estos Ministros financieros, la ciencia y la experiencia; ahorabien. ¿De qué tributos, de qué recargos está tratando en estos momentos la Cámara de Diputados? De los más fuertes y de los más injustos, señores representantes, precisamente de aquellos que pesan sobre la masa nacional: los consumos. Y este régimen económico, que no hay palabra con qué anatematizarlo, que constituye la gangrena de las naciones y al que la necesidad de vivir hace que se tenga que apelar, viene a ser de los más insufribles, porque sin equivalencia ni atenuantes incide directamente sobre las clases menesterosas. (Aplausos).

Vemos, pues, señores representantes, cómo la palabra del Gobierno, llena de convicción y de conocimiento y llena de acierto, viene produciéndose en el sentido de que no conviene el alza de impuestos, y no sólo que no conviene el alza de los impuestos en general, sino especialmente el de impuestos en esta clase de artículos de primera necesidad tanto para las clases medias, cuanto para el verdadero pueblo.

De manera, pues, señor, que el argumento de la industrialización del

país, donde no existen de estas industrias sino muy pocas en estado floreciente y a las que verdaderamente corresponde este enunciado de industrias nacionales y que constituyen la excepción que confirma la regla del enunciado de que no existen en la magnitud con que se les presenta, nos sirve a la vez de argumento para robustecer la tesis contraria que venimos sosteniendo.

Yo no he sido de los que han negado rotundamente, en lo absoluto, que no existen industrias manufactureras nacionales en el país, ¡Nó! Me he situado en el término medio, ahí donde está la verdad, la realidad! yo creo que hay algunas industrias; pero, repito, que ellas constituyen la excepción, y por esto se recurre a ellas para cubrir y hacer pasar a las que realmente no lo son. (Aplausos).

El señor Diputado por Chancay se refirió a la industria de la curtiembre. Precisamente, señor, esta industria de curtiembre es una de aquellas industrias que provoca los más serios problemas en la recaudación aduanera, porque el problema no está en gravar y excluir definitivamente al calzado fino extranjero, que no hace competencia al calzado corriente nacional; el problema está en impedir el ingreso del calzado ordinario extranjero, para que no haga competencia al similar nacional. Y como las curtiembres del país no producen materiales finos en cantidad suficiente para el consumo, son ellas las que, por deficiencia industrial, mantienen el problema con desmedro para las rentas nacionales. Pues, señor, las Comisiones de Hacienda y las Comisiones técnicas que esbozaron previamente este arancel, han debido buscar el remedio para impedir que el calzado ordinario que se fabrice en la Argentina y Chile — más en Chile que en la Argentina — venga a competir con el calzado ordinario del país. Ese es el problema! (Aplausos prolongados). Pero no impedir que se traiga el calzado fino extranjero, como se le viene trayendo, porque lo compran las clases acomodadas, las clases pudientes, a las que no hay derecho para cerrarles esta comodidad. ¿Por qué no se ha contemplado la situación en su verdadera alcance, ni se ha puesto, como se dice, el dedo en la llaga? ¡Eviten los señores de la Comisión, evite el Gobierno la competencia del calzado ordinario extranjero al similar nacional! Este es el problema! (Aplausos).

¡El trigo del país! Habla el señor Diputado por Chancay del trigo que se

produce en el país. Señor Diputado Sayán: no digo que sea un sarcasmo hablar del trigo en el país! Es usted tan fino y ponderado que no voy a molestarlo con emplear esta frase. (Risas) Pero evidentemente que constituye una cosa poco aceptable hablar del trigo de producción nacional, sin tener medios de transporte de los centros de producción a los centros de consumo, hablar del trigo nacional, con las tasas prohibitivas de los ferrocarriles para conducir el trigo a esta capital, sin caminos, ni nada, en este orden, es irónico.

Decía ayer el señor Diputado por Chancay que bastaría el trigo de Cajamarca para abastecer todo el consumo nacional. Yo le digo que bastaría el trigo de Junín, el de Ancash, bastaría el trigo de cualquier departamento rico del país; pero antes que el trigo se produzca en esas localidades, necesitamos construir caminos para traerlo. Luego, pues, no hablemos del trigo como producción nacional cuando no está hoy en condiciones de poder ser traído a las plazas de consumo.

Los tejidos de lana y los de algodón. Sobre los tejidos de lana hay que fijarse, señor Presidente, en que casi todos ellos se confeccionan para los hombres; no hay tejidos de lana para vestidos de las mujeres.

Esta es, sin duda, la mayor industria nacional, pero no hay que olvidar que el metro de Casimir paga desde hace veinte años, más o menos, noventa centavos de derechos, y se vende actualmente en 20 y 30 soles el metro lo que hace años se vendía desde 5 soles hasta 10 soles máximum.

Lo mismo ocurre con los tejidos de algodón. Las garantías de estos industriales protegidos al amparo de las leyes prohibitivas es fabulosa.

Los fósforos. Cómo hablar, señor, de la industria de los fósforos cuando esta industria merecería un calificativo más duro de mi parte, y que lo dejo flotando en la imaginación de todos los señores Diputados. Esta no es industria. La fábrica de fósforos del Callao tributa fuerte a la fábrica de fósforos de Lima para que no elabore productos con el objeto de mantener los altos precios. Ya dije que el año 16 votó esta Cámara una ley reglando los derechos prohibitivos y limitando a plazo la subsistencia de los célebres derechos adquiridos invocados por las fábricas de fósforos, para que, o liquidaran sus negocios o estuvieran en aptitud de combatir con el similar extranjero. Yo no sé si esa ley cayó en desuso o qué suerte corrió, pero lo que sí sé es que los señores fabrican-

es de fósforos siguen enriqueciéndose con detrimento de los derechos del Estado, porque el consumo del fósforo a 4 y 5 centavos caja es, señor, algo incorrecto, toda vez que se puede tener fósforos en el país a dos centavos doblando el impuesto en forma bien apreciable y aumentar las rentas ya exigüas del erario.

Sostengo y afirmo con mayor calor que el Perú es esencialmente agrícola, ganadero y minero. Las industrias del país son industrias extractivas; por accidente, artificialmente, tiene una que otra industria manufacturera. Si no, señor, no tengo sino que recordar las rachas de bonanza que ha tenido el Perú.

¿Quién se las ha proporcionado? Los señores industriales manufactureros han llevado sus esfuerzos y con sus esfuerzos en forma de impuestos a las arcas fiscales contingentes de importancia. Nós, señores: ellos los restan. Los que han llevado dinero a las arcas fiscales son los agricultores y los mineros del país; me bastará recordar los años 17, 18 y 19, años de las grandes exportaciones de productos agrícolas y mineros. ¿Quiénes son los ricos y quiénes son los capitalistas entre nosotros? Los agricultores y los mineros; por excepción uno que otro en las demás industrias.

El Perú necesita de brazos y precisamente estas industrias parasitarias se apropián de elementos que deben dedicarse a mejores fuentes de producción, desvian al elemento obrero y tan es así y tan necesitamos brazos, que yo pregunto: ¿quiénes han hecho las obras del Imperial? Las obras del Imperial han sido hechas por el elemento obrero venido de los departamentos de la Sierra, me decía el señor Nosiglia, un día que cambiábamos ideas sobre este punto; que los hacendados del valle tuvieron que gestionar que los pocos obreros, el escaso elemento obrero de que disponían, no fuese a hacer los trabajos de la irrigación de las pampas del Imperial, porque esto habría sido el fracaso para los hacendados de ese valle; y esto ocurre, señor, en toda la costa del Perú.

Los ferrocarriles. Los ferrocarriles, señor, caminan a paso de tortuga, porque donde deberían haber 500 obreros hay 5 en efectivo y 50 para confeccionar planillas (Grandes aplausos). Hasta en las fuerzas de policía necesitamos el elemento hombre. Aquí como allá en el momento de las revistas existen escuadrones, pero el momento de perseguir a los bandidos y dar garantías al agricultor, al ganadero y al minero, simples piquetes. (Grandes

aplausos). ¿A qué volver, señor, y repetir el argumento de que las industrias parasitarias mermán las rentas del Estado? Nos hemos colocado en los dos extremos verdaderamente opuestos: unos que creemos esto, otros señor, con mucho criterio, criterio que yo respeto, en el sentido contrario....

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo). — Me permite una interrupción el señor Diputado?

El señor MORAN. — Con el mayor gusto, señor.....

El señor SAYAN PALACIOS. — Que viene oportuna como punto de dirimencia entre estas dos opuestas tendencias a que su señora se acaba de referir: una, que cree que el impuesto aumentado en el proyecto de arancel, concurre a fines de utilidad y al propósito de aumentar la fortuna y desarrollar las industrias; y otra que cree lo contrario. Voy simplemente a hacer un recuerdo: de que ha habido hace poco tiempo una conferencia internacional financiera en Bruselas....

El señor MORAN (interrumpiendo). — La conozco....

El señor SAYAN PALACIOS (continuando).... a la cual el Perú concurrió y signó, y en cuya conferencia hay un capítulo que tiene la aprobación expresa del Perú con la firma de su representante: dice así.....

El señor MORAN (interrumpiendo). — Interrupción por interrupción, señor. Se condensa ese acuerdo en que es necesario una alza de tarifas para defenderse de la competencia un estado con otro.... pero....

El señor SAYAN PALACIOS. — (continuando). Voy a leer. Un instante. Es muy corto: "Cuando a pesar de todos los intentos.... (Leyó).

El señor MORAN (interrumpiendo). — Se refiere a las "**Condiciones económicas especiales**". Voy a apuntarlo.

El señor SAYAN PALACIOS (continuando). Este es, señor, un acuerdo perfectamente expreso a que el Perú concurrió y firmó en la Conferencia financiera internacional de Bruselas....

El señor MORAN (continuando). — Conocía, señor, el documento a que acaba de dar lectura el señor Diputado por Chancay, y precisamente, señor, entre los apuntes que tomé para intervenir en este debate, era uno de ellos. El 1º. se refería a una pregunta al señor ministro, que no la hago para que la conteste; la expongo simplemente. Le quería preguntar si los precios de las mercaderías habían aumentado o disminuido en estos 2 últimos años: y me refería únicamente a los 2 últimos años, porque no hace más que 2

años que está en vigencia el arancel de aduanas que hemos tirado a la bordo; 12 años! ¿Se puede hacer experiencias de este orden y de esta trascendencia en dos años? No.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción?

El señor MORAN. — Con el mayor gusto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Voy a decirle al señor Diputado que la tarifa vigente se puso en ejecución en 1920; pero fué una simple revisión de la de 1910; de manera que hay que ver, no desde el año 1920, sino desde 1910 hasta 1922.

El señor MORAN. — Cuando se discutía el arancel que acabamos de decapitar se invocaba, precisamente que necesitábamos reformarlo porque la situación económica era propicia. Para ello se repetían los mismos argumentos de necesidad que se repiten ahora; de manera que en este orden de cosas no hacemos más que repetir argumentos iguales en situaciones económicas también casi análogas. Yo me proponea preguntar al señor Ministro si las mercaderías habían subido o bajado sus precios, pero, señor, cuando volví a leer la conclusión y me encontre con que se refería en último caso a LAS CONDICIONES ESPECIALES ECONOMICAS DE CADA ESTADO, volví la tranquilidad a mi espíritu y dije: con las opiniones del Gobierno, sustentadas en la Memoria del año 21, opiniones que en este caso tienen el control afirmativo de dos Ministros, pero que era posible que uno opinara en un sentido y el otro en sentido contrario, repito que quedé tranquilo, porque me dije: si hay que subordinar las consideraciones económicas especiales a que se refiere el Congreso de Bruselas, el cambio en el sistema contributivo del país no es favorable en este momento y mucho menos para elevar las tasas en este impuesto arancelario que es al consumo, y ante el desequilibrio presupuestal, que yo conozco, accedí, a otro orden de impuestos porque habría sido una ilusión, habría comenzado una utopía, manías de las que no padeceré, si no hubiera aceptado el nuevo plan financiero del alza de los impuestos directos, a saber: el alza en las patentes, el alza en la contribución sobre la renta, el Estanco de alcoholos, perfectamente. Se necesita el alza de estos impuestos para conseguir el equilibrio presupuestal, y acepté tranquilo esa solución indispensable; porque el señor Ministro de Hacienda en una discusión previa que tuvo en su despacho con los miembros de la Comi-

sión de Presupuesto de la Cámara de Diputados y de Senadores nos expresó que sólo habían tres soluciones únicas a las que había que apelar para restablecer el equilibrio presupuestal; ¿qué soluciones preconizaba el señor Ministro de Hacienda? Primero, rebajar los gastos hasta nivelarlos con los ingresos efectivos, y con su claro talento, con esa especial disposición que tiene para exponer las cosas, nos decía: esto no es posible. Segunda solución: elevar los impuestos hasta cubrir todos los gastos; tampoco esto era posible. Tercera solución: rebajar todo lo posible los egresos y aumentar los ingresos a fin de restablecer el equilibrio presupuestal. Aceptamos esta solución porque no había otro remedio, señor Presidente, no había, pues, mejor solución. Alza de impuestos directos y "Política de economías"; otra frase de cliché, de la que echaremos mano el primer día del debate del presupuesto. El primer día del debate del presupuesto general en esta Cámara tenemos que hablar, repetir, tornar y retornar sobre esta frase "la política de economías." Así parece que ya la oyera como el caballo de batalla en el debate de ahora, es "la industrialización del país"; mañana será la "política de economías" ¿Pero ahora es posible hacer una política de economías? ¿No se abandonó, no se dejó el momento propicio, la gran oportunidad, en 1920, para hacer esas economías franca y valientemente, cuando se comprobó aquí por los Ministros y los personeros del Gobierno por sus financieras especiales que el país vivía dentro de un desbarajuste hacendario improrrogable, con egresos y servicios permanentes que se fundaban en los ingresos transitorios, en ingresos exóticos, producidos por la guerra mundial; cuando se veía entre sorpresas y júbilos el aumento del capital nacional en forma que no la reveló nadie, ¿Por qué cuando se paralizó y luego bajó esta bonanza, no se amputaron los servicios inútiles? Vino el año 1921, se constituyó una comisión técnica de extranjeros expertos y de expertos nacionales. ¡Estas comisiones técnicas de pie forzado! ¿qué hicieron?

Se creyó que nacer economías era tomar una lapiz rojo y apuntar por aquí y tarjar por allá; el resultado fue desastroso, no sólo que no se hicieron economías sino que se suprimieron servicios que restrigieron el desarrollo y el progreso del país.

De manera que encontrándose fuerte déficit en el proyecto de presupuesto para 1923, las Comisiones de Presu-

puesto del Congreso, aceptaron como solución para equilibrar el presupuesto el alza de los impuestos directos, reservándose, a lo menos el que habla, en lo que se refiere al alza de las tarifas aduaneras para ciertos artículos de primera necesidad. De aquí mi aceptación a beneficio de inventario del nuevo arancel de aduanas.

¿Qué esta alza no ha de provocar lo que se llama "guerra de tarifas?" Me remito al tiempo, si al tiempo, porque es de efecto seguro que el alza de tarifas prohibitivas tiene que provocar represalias. ¿Que esta alza de tarifas ha de traducirse en menores ingresos? Lo creo; pero si no se producen "de plácemes" ya veremos, quienes tienen razón.

Para terminar, reciba mi felicitación, por segunda vez, el señor Ministro de Hacienda por haber lanzado a la Cámara de Diputados sus ideas y principios, que yo espero los traiga condensados en un verdadero proyecto de ley; para impedir que los industriales del país, se beneficien sin límites en sus industrias manufactureras protegidas a costa del Estado, venga, señor, esa "escala móvil" ese "derecho móvil", que venga en alguna forma a contrarrestar, a ser un dique contra las ingentes sumas que a costa del pueblo, que a costa de la clase media, de aquellos que sufren privaciones y hambre, porque es necesario que sepamos que en el Perú, que en Lima especialmente, hay un cincuenta por ciento del pueblo que se acuesta con hambre. (Grandes aplausos).

El señor MAC-CORD. — Señor Presidente: Como no me cupo la suerte de encontrarme en la sala en el momento en que el señor Ministro tuvo la amabilidad de dar respuesta a mi pregunta de ayer, aprovecho esta oportunidad para agradecer debidamente al señor Ministro la absolución de esa consulta.

Pedi ahora la palabra en el momento en que el señor diputado por Chancay se alarmaba de la posibilidad de dar una autorización al Gobierno para poner en ejecución una escala móvil de derechos que evitara el peligro de la especulación, a que me referí ayer. Con tal motivo quiero expresar, únicamente, que si bien semejante forma de evitar la especulación en los precios es usada en otros países, también hay otros medios de impedirla; y uno de ellos consiste en establecer escalas correlativas de precios, que el Gobierno impone a los fabricantes.

Si nosotros queremos industrializar al país, propósito indiscutiblemente de enorme interés, porque lográndolo se

origina la riqueza nacional, no es posible que olvidemos los factores principales para aquella industrialización. Tales factores principales son indudablemente, en primer lugar, la existencia en un país de las materias primas necesarias para tal o cual industria; y, en segundo lugar, muy principalmente también, el costo de la vida en el país productor. Un jornal bajo, una moneda barata, dan sin duda ocasión para un producto menos costoso que el que se puede producir en una localidad de vida cara. Si éste es nuestro propósito, si precisamente algunos de los aumentos en las tasas del arancel obedecen al mismo principio, al mismo deseo de industrializar al país, es indispensable, por tanto, prever la carestía de la vida que puede sobrevenir. Porque mal podríamos dedicarnos a fabricar, pongamos por caso, manufacturas de cobre, si los obreros encargados de producirlas han de cobrar un jornal elevadísimo, en vista de que el arroz, la harina, los zapatos y demás artículos indispensables para la vida, inclusive los géneros de lana y algodón con que han de vestirse ellos y sus familias, se adquieran demasiado caros.

Con el propósito de abaratar, pues, la vida — factor principal para industrializar el país — debemos prever la posibilidad de que los artículos que van a ser defendidos del similar extranjero alcancen precios excesivos. Es cierto que un fabricante obtendrá cuantiosos beneficios en el Perú, contando con materias primas nacionales, si le ofreciéramos la posibilidad del creciente volumen de su fabricación: contar con tres o cuatro millones de personas que casi obligadamente comprarían sus productos, es contar con un importante mercado que, después de asegurar la vida próspera de las industrias, puede hacer pensar en la exportación. Pero no sería raro que, al verse protegido, el industrial quisiera aprovechar de la elevación de las tasas impuestas a los similares extranjeros; y para evitarlo, repito, existen escalas correlativas de precios por unidad de la materia prima y de la materia manufacturada, escala que naturalmente se estudia en una forma técnica, y que luego se aplica porque el Gobierno la impone. Así, el algodón en rama a 60 centavos la libra, representa un precio de 70, 80 o 90 centavos por libra de tocuyo de tantos decímetros cuadrados. Como se ve, la cuestión es muy fácil, el procedimiento muy claro, y no veo ninguna dificultad para aplicarlo, ya que la forma in-

situada por el señor Ministro ha alzado al señor diputado por Chancay.

Por lo demás, yo me declaro resuelto protector de las industrias; es la única forma de llegar a enriquecernos. Y si esta protección se hace más intensa y más efectiva respecto de la industria pequeña, es decir de aquella que responde a pequeños capitales, la ayuda será más benéfica y, por decirlo así, más nacional, porque indudablemente que todos reconocemos que en el Perú no existen capitales mayores, puesto que nuestras grandes industrias están en poder del capital extranjero. Repito una indicación que hice antes de ayer, en cuanto al ejercicio de esas grandes industrias, y es que, en realidad, de todo ese gran movimiento industrial, apenas quedan en el Perú jornales y sueldos. Ahora, si sueldos y jornales también se van al extranjero en pago de todo lo que se importa, nuestra situación de pobreza económica tendrá que persistir sin remedio.

Yo aplaudo absolutamente el deseo del Gobierno y de la Comisión en el sentido de amparar y desarrollar las industrias; pero con la condición inderminable de defender al pueblo, buscando la manera de hacer que su vida sea barata.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se consultará a la Cámara si el dictamen se da por suficientemente discutido. (Pausa.) Se va a consultar.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA. (aplausos). — Tengo obligación de intervenir en este debate por dos circunstancias casi personales. En primer término, fui el diputado por Pachitea, como recordarán la Cámara y el señor Ministro, quien inició la crítica de la tarifa de aduanas en vigencia, en el Congreso Extraordinario convocado para discutir el Presupuesto de 1920, cuando regía el Ministerio de Hacienda el ingeniero señor Fuchs, quien tomó nota de la crítica casi acerba que hice de las fundamentales bases de esa tarifa, principalmente en sus tasas y en su nomenclatura. Nuestra crítica repercutió en el Senado, donde el doctor Curletti, siguiendo nuestra opinión, formuló una moción que trasmisida al Ministerio de Hacienda originó el decreto de 13 de abril de 1921, nombrando la Comisión Revisora de la tarifa de 1920. ¿Cuáles fueron las cau-

esas que al más modesto de los diputados de esta Cámara impulsaron a efectuar la crítica de la ley aduanera que acababa de promulgarse? Esa ley había sido preparada por una Comisión de técnicos; se había adoptado el sistema preconizado por la Conferencia de Bruselas respecto a la clasificación de las materias imponibles: tenía la tarifa todas las apariencias de un documento casi perfecto, y estaba acompañado del Código de Aduanas. Todas las apariencias la recomendaban a la consideración pública. Sin embargo, señores representantes, por un afán de simplicidad, aquella Comisión, compuesta por antiguos funcionarios de aduana, comerciantes, industriales, etc., había llegado al colmo de la abreviación de partidas, con perjuicio para la industria, para el comercio y para el Estado. En la partida de carroajes automóviles, por ejemplo, señala 60 centavos por kilo de peso, comprendiendo en esa generalidad el lujoso Limousine y el modesto Ford. El camión, un instrumento que debe ser liberado de derechos, porque es elemento que sirve como medio de transporte de los productos de nuestras industrias, proporcionalmente al automóvil de lujo, por ser más grande y más pesado, paga un enorme derecho arancelario, hallándose aforado con 20 centavos por kilo. El Packart lujoso de nuestros millones paga en la misma proporción que el más modesto Ford que sirve entre nosotros de comodidad para el tráfico público y de elemento de trabajo para una parte del pueblo. Otra partida igualmente injusta es la que afora con el mismo derecho de 15 centavos por kilo los alfileres, cajas de seguridad, puertas para bóvedas, golpeadores para puertas, etc.

En la partida máquinas están comprendidas la maquinaria y el Vacumpan de nuestra grande industria azucarera, y la modesta máquina de obrero, y tal vez de la costurera, con derechos progresivamente desproporcionados e injustos.

El hilo tiene un solo derecho, sin distinguir el hilo de seda para la señora rica, y el hilo de algodón, que usan las mujeres del pueblo para coser la camisa de tocuyo de sus pobres esposos e hijos.

¿Con semejante tarificación quién ganaba? El comerciante, a costa del pueblo y del fisco. Esa situación económica y fiscal fue creada, indudablemente, por la inercia del Parlamento en legislar sobre negocios de importancia, como son en todas partes la leyes aduaneras y fiscales. La tarifa de 1920, en efecto, se puso en vigencia

sin mayor examen del Poder Ejecutivo y del Congreso, en virtud de una simple autorización, sin previo examen, sin discutirse en la forma en que estamos discutiendo el proyecto de arancel en debate.

En segundo término necesito justificar mis críticas de 1920, con los hechos y con la obra efectuada por la nueva Comisión Revisadora. La exposición de las doctrinas que han influido en la formación de la nueva tarifa, exposición hecha por el señor Ministro, que hemos escuchado en esta Cámara con verdadera complacencia, así como las teorías de los que defienden en uno y otro sentido principios de Economía Política, están demostrando que evoluciona nuestro pensamiento, nuestra acción y nuestros propósitos en el sentido de legislar y hacer verdadera política económica, apartándonos de la política constitucional y gramatical, que hasta ahora, en cien años de vida independiente, ha originado solamente agitaciones de orden público, agitaciones que han tenido su base en simples contiendas económicas. (Aplausos)

No hay ejemplo en la historia de que ningún país haya podido alcanzar, por esfuerzo propio, el progreso económico y financiero, como lo saben los señores diputados, sin haber evolucionado por tres etapas sucesivas: la primera o primitiva, en que a una nacionalidad o a un Estado le faltan hombres y capitales para explotar industrialmente las riquezas naturales del suelo que ocupa; la segunda, que es aquella en que llega a tener el número suficiente de habitantes y de capitales para explotar industrialmente las riquezas de su suelo, pagar fielmente su deuda pública, impulsar su industria manufacturera y expandir su comercio interno con la exportación de sus productos naturales y manufacturados en el país; y la tercera, que es aquella en que ya se ha industrializado por completo y obtenido la plenitud de población y de capitales, que sitúa en el extranjero en forma de emigrantes y de empréstitos, situación en que un país importa más de lo que exporta, porque su **balanza de pagos**, aquella balanza que **no se ve**, como diría el señor Ministro de Hacienda, se equilibra con los intereses de los capitales que tiene acumulados en el exterior, con los ahorros que envían sus emigrantes y con las grandes utilidades de su industria. Esta es, por ejemplo, la situación actual de Inglaterra y de los Estados Unidos de América.

Y bien, señores Diputados, ¿cuál es la etapa económica que actualmente atraviesa el Perú? ¿En qué época de su evolución económica se encuentra? ¿En la primitiva? Nô. ¿En la segunda?

En la tercera? Nô, tampoco, por desgracia.

El Perú, como lo he expresado en otra oportunidad, ha sido una paradoja económica desde los primeros días de su vida como país relativamente civilizado. Estudiando su situación política y económica dentro del primer período, podemos examinar tres ciclos perfectamente definidos: el relativo al régimen de los Incas, en que el pueblo y el territorio eran propiedad de aquellos grandes autócratas y en que no existió verdadera vida industrial. El ciclo del coloniaje, periodo de privilegios políticos y económicos en favor de las clases dirigentes que vinieron de España y monopolizaron los consumos, estancaron la producción y limitaron el trabajo; y el tercer ciclo, que corresponde a la primera centuria de nuestra República, cuyo régimen ha sido igual o semejante al sistema español. De 1821 a 1841, año en que se dio aplicación fiscal a las rentas del guano, vivió el país en plena crisis económica y fiscal. Desde 1841 a 1879 se desarrollaron las consolidaciones, las manumisiones escandalosas, los grandes empréstitos ruinosos, las obras suntuarias, etc., etc. Ese sistema económico y financiero condujo fatalmente a la crisis del año 72, crisis que agitó al país hasta el 879 y que nos condujo al desequilibrio comercial, al billete, a la decadencia militar y a la derrota internacional. Desde 1886 a 1895 puede decirse que viene restaurándose la nacionalidad, pero bajo el peso de la miseria y de agitaciones políticas que nadie ha querido ver que tienen origen económico y financiero. Desde 1895 hasta la fecha podría repetir lo que decía hace poco tiempo un antiguo compañero de muchos de ustedes, el doctor Ulloa: "La República padece todavía una crisis intensa y permanente: no sabemos cuánto debemos; no sabemos dónde estamos; no sabemos cuántos somos; el orden interno no está asegurado; nuestros problemas internacionales no ofrecen expectativas halagadoras"...

Y bien, cada ciclo que he indicado, hallase perfectamente definido por las cifras de nuestras deficiencias estadísticas. El periodo del coloniaje, en el último decenio del siglo XVIII, revela la crisis general que agitó su existencia con los datos estadísticos siguientes:

Territorio 30,390 leguas²
Población 1.076,997 habts.

Comercio

Importación de España, al quinquenio \$ 42.099.313
Exportación a id. id. id. 35.979.339

Cabotaje

Importación de las otras Colonias al Perú, al quinquenio.	36.794.603
Exportación del Perú a las Colonias	30.686.579

Minería

Valor medio anual	5.129.930
-----------------------------	-----------

Presupuesto

Ingresos anuales	4.833.507
Egresos anuales	3.400.643
Superávit	1.432.864

Deuda Pública

Interna	11.000.000
-------------------	------------

Estas cifras demuestran que el Perú, en aquella misma época en que era considerada la Colonia más importante de España en Sudamérica, por las deudas que su comercio iba dejando en su contra y en favor de la Metrópoli y de las demás Colonias, que eran Méjico, Guatemala, Panamá, Quito, Charcas, Chile y Buenos Aires, no podía constituir un potencia política, financiera ni militar. Esta es la explicación de que hubieran venido fuerzas extrañas a auxiliar a los patriotas en la campaña por la Independencia Nacional.

Bajo el cielo de la República en los primeros sesenta años, época en que Chile efectuó la conquista militar de los departamentos del Sur, ¿cuál era la situación económica y financiera del Perú? — Ya lo he expresado: un estado de crisis general que lo evidencian también las cifras siguientes:

Territorio	1.856.370 Km.2
Población	2.704.998 Hbts.

Comercio

Importaciones	\$ 18.980.227
Exportaciones	20.518.830
Minería	2.335 pertenencias

Presupuesto

Ingresos	\$ 21.989.084
Egresos	26.600.224
Déficit	4.611.140

Deuda Pública

Interna y externa	419.419.728
-----------------------------	-------------

En 1879, evidentemente, como lo demuestran las cifras apuntadas, la situación económica y financiera del Perú acusaba absoluta debilidad, y no digo Chile, sino cualquier otro país hubiera conmovido su estabilidad. ¿Por qué, señores? ¿Cuál era la causa? Recuerden Uds. que hasta aquel momento era Chile quien nos exportaba las papas, los camotes, el trigo, la harina, el

queso, las frutas conservadas, los vinos generosos, la carne, el charqui, etc., que consumía nuestra población del litoral dedicada entonces solamente a la explotación del guano y del salitre. En aquella época, ¿qué era el Perú? Exportador de guano y salitre, de un poco de azúcar y muy poco algodón. ¿La explotación de tales riquezas naturales podía llamarse industria? Jamás. El país permanecía pobre; los industriales eran entonces los Templeman, los Gibbs, los Alsop y todos los que especularon con el guano y el salitre. El fisco y el pueblo peruanos eran verdaderos expectadores y simples obreros de aquellos industriales!...

Transcurrido el ciclo de 1895 a la fecha ¿cuál es la situación económica de la República? También lo revelan los números. Va a permitirme el señor Presidente algunos apuntes que tengo sobre el particular.

Actualmente tenemos: una extensión territorial, recortada por cesiones de estos últimos años, reducida a 1 millón 769,569 kilómetros; una población de 4'906,999 habitantes, calculada sobre un censo que se hizo el año 96 por la Sociedad Geográfica; un comercio, según el resumen que acaba de repartirnos la Estadística Comercial de la Aduana del Callao, que asciende a 10'592,554 libras, como importación, y una exportación de 18,692,870 libras; un presupuesto, fabricado por el señor Cumberland, con 6,164,750 de libras como ingresos y 6,033,740 de libras de egresos, fuera del déficit que parece es de cerca de 18 millones de soles. La minería ha crecido hasta 68,556 pertenencias. La deuda pública interna y externa, no conozco, en su monto actual, fatalmente, porque aun cuando había pedido la correspondiente información al señor Ministro de Hacienda, a fin de que por medio de la Cámara me proporcionara sus cuadros, no ha tenido todavía la bondad o la oportunidad de proporcionármelos; pero espero que para la discusión del Presupuesto tendrá la generosidad de enviármelos. Nuestra deuda pública, en todo caso, tanto interna como externa...

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto, interrumpiendo).—¿Me permite el señor diputado una ligera interrupción? Los datos relativos a la deuda interna se encuentran contenidos en la exposición de motivos que acompaña al proyecto de Presupuesto General para el ejercicio próximo, la cual se encuentra en poder de la Comisión de Presupuesto de la Cámara. Allí puede encontrar el señor diputado las informaciones hasta el 30 de setiembre de 1922.

El señor MAURTUA (continuando).—Tengo la información a que se refiere el señor Ministro; pero después de confeccionado ese cuadro se ha celebrado el empréstito de 1,250,000 libras en Londres y algunas otras operaciones, y se han pagado algunas deudas cuyo monto no se conoce todavía por el público. Juzgo que la deuda que se ha contraído en el exterior debe disminuir la deuda interna. Esta última información en consecuencia, era la que más interesaba y la que me había permitido solicitar por medio de esta Cámara a su señoría.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (interrumpiendo).—Cuando llegue el momento de la discusión del Presupuesto, me será grato proporcionar todos los datos, y creo que la información verbal le satisfará a su señoría.

El señor MAURTUA (continuando).—Muchas gracias. Continuando en el análisis de la situación económica del país en este momento puede asegurarse que es estupendamente prodigiosa, comparada con la que tuvimos en los últimos días de la Colonia y en los cien primeros años de la República. Hemos entrado, por lo tanto, en la segunda centuria, puede decirse, con paso firme. Ahora, las cifras de nuestras estadísticas revelan dos cosas: primero, que tenemos productos que debido al trabajo de nuestra raza se convierten fácilmente en mercaderías comerciales, y segundo, que el prodigioso resurgimiento de nuestra economía, traducido en las cifras de nuestro comercio, demuestra que es necesario mayor sentido económico y mayor actividad para explotar industrialmente las riquezas de nuestro territorio.

Y bien, señores diputados, si los dos factores principales, que forman la base del progreso de toda Nación, el suelo y la raza son tan eficientes, ¿por qué no progresaron, como en este último período, nuestros antecesores? Nuestro suelo, nos ha dicho el señor diputado por Puno, es prodigiosamente rico. Yo he sostenido siempre que tenemos un suelo que por su composición geológica, por su situación, por su clima, es el suelo privilegiado de la América. He dicho más; he dicho que la falta de lluvias en nuestra costa es un gran beneficio de la providencia. No nos queda sino ejercitarse la inteligencia y las fuerzas para encauzar los cincuenta o sesenta ríos que bajan de nuestra cordillera a echar miles de millones de litros de aguas fertilizantes en el Pacífico, cosa que podría evitarse encauzándolas para convertir cada metro cuadrado de nuestro territorio en un verdadero vergel. No se da, señores diputados, en otras partes el privilegio

de que en un mismo pedazo, en un mismo trozo de territorio, se siembre y se coseche caña de azúcar, arroz, algodón y menestras. ¡Todo en condición privilegiada! Más aún: esa misma falta de lluvias, que hace necesario encauzar las aguas, sirve para metodizar la industria agrícola. De esta manera las zafra de nuestros cañaveleros, por ejemplo, son continuas, no pasa con ellas lo que pasa en otras partes, en que las zafras se echan a perder por la gran lluvia o por el exceso de agua. Un capital empleado en un pedazo de nuestro suelo en la costa y sobre todo en caña de azúcar está en constante rotación del primero de enero al 31 de diciembre, porque los hacendados no paran sus máquinas mientras tienen agua en sus campos.

Todos los peruanos se lamentan de nuestro clima benigno. Los extranjeros que vienen aquí por el contrario lo contemplan y lo gozan con verdadera fruición. Es que este suelo privilegiado es para los extranjeros que vienen aquí un pedazo de la tierra prometida, mientras que los peruanos siempre maledicimos hasta de esta bendita tierra que hemos tenido la suerte de tenerla como patria.

Pues bien, si no es el suelo el causante de esta estagnación, que podríamos denominar pobreza industrial o incapacidad industrial, ¿quién es el causante de esta estagnación? Será por desgracia el **indio** que siempre carga con las maldiciones y las responsabilidades de las desgracias de esta nacionalidad? No, señores; el señor diputado por Puno y yo hemos declarado y hemos hecho declarar en esta Cámara que el indio continúa siendo el gran agricultor, el eximio ganadero, el experto ingeniero de puentes y andenes, el padre de familia ejemplar, y, ¿por qué no decirlo?, el funcionario más honrado!... (Aplausos).

El indio, como decía Leroy Beaulieu, hace muchos años en un artículo sobre el **"Desarrollo Económico del Perú."** "El indígena peruano, por atavismo, posee una fuerte energía para el trabajo. Lo que necesitan los mestizos es convertir a los indios en verdaderos factores de progreso." Igual pensamiento expresaba no hace mucho un publicista alemán, Mr. O. P. Sperber, que en 1914 visitó nuestro territorio, quien decía: "Los mestizos peruanos necesitan, únicamente, conocer el valor económico del indio, metodizarlo en el trabajo, despertarle aspiraciones y darles valor en la obra del progreso nacional."

Y bien, si no son el suelo ni la raza, ¿quiénes retardan el progreso industrial de que tanto se lamentaba mi

distinguido compañero el señor diputado por Puno? ¿Es verdad, como manifestaba el doctor Encinas, que no hay industrias en el Perú y que este país no es susceptible de ser industrial?

Yo, señores diputados, después de escuchar estas frases pronunciadas por un espíritu tan culto como nuestro distinguido compañero, el señor diputado por Puno, he torturado mi imaginación para encontrar una explicación racional. He recorrido la escala de las cifras del comercio nacional y he visto que de año en año han venido progresando. ¿Qué representan las cosas que mandamos al extranjero? Productos industriales. ¿Qué significan las mercaderías que recibimos del extranjero? Nuestros productos transformados y manufacturados, recargados con los salarios de los obreros extranjeros y que nos vienen con tintes, tramas y elementos propios para usarlos. ¿Por qué el Perú no estaría en condiciones de perfeccionar sus productos o materias primas?

Uno de los servicios que prestó al país el caudillo demócrata en 1895 fue precisamente su visión industrial. Fue él quien estableció nada menos que una de las más subidas tarifas arancelarias con el objeto de proteger las industrias que iban naciendo. Desde entonces acá la estadística industrial evidencia que las industrias creadas obtienen grandes utilidades en beneficio del país. Desde entonces también vienen estableciéndose fábricas y centros industriales que suplen ya las necesidades del consumo interno como lo demuestra la estadística del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado podría continuar su discurso el próximo día.

El señor MAURTUA.—Muy agradecido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Dado lo avanzado de la hora, se suspende la sesión.

Eran las 9 h. 2' p.m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

— : 0 : —

SESION DEL DIA VIERNES 9 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO.— Con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Abraham Rodríguez Dulanto, continúa la discusión del proyecto de reforma arancelaria.— Se da por terminado el debate general del proyecto.